

**VISTO**

La necesidad de continuar las obras de extensión de Red de Gas Natural en todos los sectores que aún hoy no cuentan con el servicio en la ciudad de La Carlota; y

CONSIDERANDO

Que la empresa constructora “Municipalidad de La Carlota”, realizó el proyecto técnico de ampliación de gas natural correspondiente a la denominación DC 00795/072;

Que se hace necesario aprobar el costo actualizado de la obra ut supra indicado, que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 13.083.660,00), con IVA incluido;

Que en este sentido, la Municipalidad de La Carlota, abonara el total del monto de la obra, PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 13.083.660,00) con IVA incluido;

Que asimismo es conveniente Declarar de Interés Público a toda obra proyectada, debiendo fijarse el precio de conformidad a los costos que debe afrontar el Municipio, como empresa constructora de redes de distribución de gas natural, quien deberá a su vez observar las normas vigentes que determinen la autoridad de aplicación y/o el Ente Regulador de la materia;

Que por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de *INTERÉS PÚBLICO* a la Obra de Ampliación de Red de Gas Natural, identificado en el Proyecto técnico de la Empresa Municipalidad de La Carlota, con la denominación DC 00795/072.



ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE el proyecto técnico de ampliación de gas natural correspondientes a las denominaciones DC 00795/072 en los términos y condiciones acordados entre ECOGAS, y la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Carlota.

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE el monto total de la obra en *PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 13.083.660,00)*, con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- FÍJASE el precio a abonar por La Municipalidad de La Carlota, la cantidad de *PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 13.083.660,00)* con IVA incluido, como importe para la ejecución de la obra de red de G.N. desde la planta reductora de presión (PRI La Carlota) ubicada en R.N. N°8 Km 501, hasta el pórtico de ingreso al Parque industrial, lo que suma un total de 1750 mts lineales de red de G.N. con las correspondientes obras de soldadura y albañilería.

ARTÍCULO 5°.- FORMA DE PAGO: a) Contado: \$ 13.083.660 IVA incluido, como importe para la ejecución de obra de red de G.N., con las correspondientes obras de soldadura y albañilería.

b) Financiado: 3 cuotas iguales y consecutivas, con un interés de 6 % sobre el precio de contado; y 6 cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 12 %, sobre el precio de contado; 12 cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 24 % sobre el precio de contado; 18 cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 30 % sobre el precio de contado.

ARTÍCULO 6°.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Noventa (90) días contados a partir de la autorización del inicio de obra por parte de la empresa ECOGAS.

ARTÍCULO 7°.- CONEXIÓN Y REPARACIÓN: El monto a abonar contempla la conexión, de la red de G.N., a la tubería existente en la planta reductora de presión, como también la construcción de una cámara para la ubicación de una válvula de



bloqueo. Así mismo la empresa Municipalidad de La Carlota garantizara la restitución de la tapada de las excavaciones en un plazo no mayor a los diez (10) días una vez terminada la obra.

ARTÍCULO 8°.- CRÉASE un registro de oposiciones y observaciones en la oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de La Carlota sita en Av. Vélez Sarsfield N° 785.

ARTÍCULO 9°.- AFÉCTASE a la Obra denominada DC 00795/072, paralela a la traza de la R.N. N°8, entre la progresiva 500,54 Km hasta 502,25 Km.

ARTÍCULO 10.- DERÓGUESE todo Ordenanza dictada con anterioridad.

ARTÍCULO 11.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R. M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA